



RESOLUCIÓN N° 742-19

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 12 DIC 2019

Expediente N° SO-19.334/19 – Cuerpo I y II.-

VISTO:

La Resolución N° 546/19 del Decano de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha Resolución se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para la provisión de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Análisis Matemático I con extensión de funciones a Matemática para Informática de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación (Plan 2012) que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, en el Artículo 2° de la citada Resolución, se determina el período de Publicidad, de Apertura y Cierre de las Inscripciones de aspirantes al concurso de referencia.

Que, se observa el Acta de Cierre de Inscripción, procediéndose a la publicación de la misma, conforme a lo dispuesto en el Artículo 19° y 20° del Reglamento de Concurso, aprobado por Resolución N° 350/87 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

Que, cumplido el plazo estipulado, no realizaron observaciones, ni impugnaciones; es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente a fin de aceptar al aspirante inscripto en el presente concurso; y

POR ELLO:


LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E
Ad-Referéndum del Decano
Facultad de Ciencias Exactas

ARTÍCULO 1°: Aceptar como aspirantes a cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Análisis Matemático I con extensión de funciones a Matemática para Informática de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación (Plan 2012) que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución N° 814/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, a los siguientes profesionales:

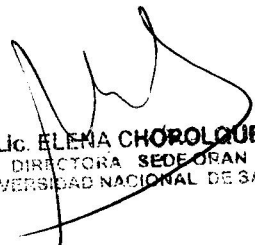
- Sr. Aurelio MAMANI; D.N.I. N° 26.308.865
- Sra. Hilda Fernanda TEJERINA MORÁN; D.N.I. N° 36.338.183
- Sra. Reina Ninfa ACOSTA; D.N.I. N° 35.280.647
- Sra. Rosana Carina CARRASCO; D.N.I. N° 24.799.134
- Sra. Elizabeth del Carmen RODRÍGUEZ; D.N.I. N° 38.343.891
- Sr. Luis Alberto BENITEZ; D.N.I. N° 27.245.509
- Sr. Gerardo Sebastián ALLOU; D.N.I. N° 31.712.257
- Sra. Daniela Betsabé ALVAREZ; D.N.I. N° 27.160.290

ARTÍCULO 2°: Elevar la presente resolución al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación; y cursar copia a los interesados, miembros del jurado (RESD-D-EXA-546/19). Publíquese en transparente y página Web de esta Unidad Académica. Cumplido. RESÉRVESE.

hc


ING. CAROLINA ARMATA
SECRETARIA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA